# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 79 -2019- Alc.-MPMC-J/.

Juanjui, 11 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

- JUANJUI.

<u>VISTO</u>: El Informe N°023-2019-ORH-MPMC-J, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos Abogado CARLOS CERVANTES VALLES, respecto a la conformación del Comité CAS N° 001-2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. Il del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respetivos reglamentos de organización y funciones:

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo 065-2011-PCM. establece. "que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público". La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante documento de vistos el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 022-2019-ALC-MPMC-J/, de fecha 11 de Enero del 2019, se designó la conformación del Comité Especial de Selección para el Proceso de la Primera Convocatoria CAS Nº 001-2019, a la fecha los MIEMBROS TITULARES CPC. JIMY VELA CHUMBE como Sub Gerente de Recursos – Presidente y el Econ. DANDY GARCIA SHUPINGAHUA Gerente de Administración y Finanzas – Miembro 1; sin embargo los miembros designados en la Resolución citada, ya no se encuentran laborando y por lo que sugiere la elaboración de la Resolución con los nuevos miembros: Abogado CARLOS CERVANTES VALLES –Jefe de Recursos Humanos y CPC. JUAN CORONADO QUINTERO –Gerente de Administración y Finanzas.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía Nº 022-2019-Alc-MPMC-J/, de fecha 11 de Enero del 2019, que conformaba el Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS Nº 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quienes estaban encargados de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del Comité Especial del Proceso de Primera Convocatoria CAS N° 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conformado de la siguiente manera:







## MIEMBROS TITULARES:

Abogado C	ARLOS CERV	ANTES V	Sub Gerente de Recursos Humanos	Presidente	
CPC.JUAN CORONADO QUINTERO			Gerente de Administración y Finanzas	Miembro 1	
Abogado GONZALE	CARLOS	ERICK	RAMIREZ	Gerente Municipal	Miembro 2

### MIEMBROS SUPLENTES:

4	101	RO	1	
3	A	?		6
Na San	(			
-	V	483	N.	

Abog. VANESSA MADELEINE ROBLES RIOS	Asesor Jurídico	Miembro 1
CPC. WALTER MORI GONZALES	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Suplente 2
CPC.DIANA VANESA CERÓN RUIZ	Sub Gerente de Contabilidad	Suplente 3

Artículo 2º.- ENCARGAR a los miembros del Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS Nº 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres designado en el Artículo Segundo del presente acto administrativo conducir el proceso de conformidad con los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 3º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, Sub Gerente de Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.



Abog. Victor Raul Lopez Escudero